



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
COMITÉ DE BIENESTAR**

DECRETO N° 2.395.-

MAT: APRUEBA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES AL COMITÉ DE BIENESTAR; JOSÉ PARDO ÁLVAREZ Y JESSICA ESCOBAR POBLETE.

Laja, 06 de abril 2015.

VISTOS:

1. Reunión del Comité de Bienestar de fecha 18.03.2015, donde se autoriza a la incorporación de Funcionarios Municipales al Comité de Bienestar
2. Solicitud de Incorporaciones de fechas 14.01.2015 y 18.03.2015 de los funcionarios José Pardo Álvarez y Jessica Escobar Poblete
3. Lo establecido en la Ley N° 19.378
4. Resolución N° 90 de fecha 18.04.13, de la Subdere
5. Ley 20.647, que modifica la Ley N° 19.754
6. Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios"
7. Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754
8. Decreto Alcaldicio 1.641 del 29.08.03, que aprueba modificación al Reglamento señalado en los vistos 2
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** la Incorporación al Comité de Bienestar a funcionarios municipales desde el mes de abril 2015:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	C.I
1	Pardo	Álvarez	José Alexis	
2	Escobar	Poblete	Jessica Orieta	

- 2.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar los descuentos establecidos en el Reglamento de Bienestar, a contar del mes de abril 2015, correspondientes a cuota de incorporación del 50% U.T.M., sociales ordinarias, 1% sobre total imponible y extraordinarias de \$ 2.500 mensuales, para ser depositados en la Cuenta de Bienestar.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Alborno
**ALCALDE
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM /
- Comité de Bienestar